



INSTAR convoca a participar en la segunda edición de Premio PM: Fondo INSTAR para audiovisuales cubanos 2019

La recepción de los proyectos estará abierta desde el 7 de marzo hasta el 7 de septiembre de 2019.

INSTAR, siguiendo el camino abierto en su primera edición de 2019, quiere promover la diversidad de voces en el audiovisual independiente cubano, impulsar a directores, productores y guionistas noveles de comunidades poco representadas y sus historias, así como fomentar maneras innovadoras de asumir la producción audiovisual. El rigor en la investigación será relevante en la selección.

El Fondo INSTAR premia cortometrajes opera prima inéditas en las categorías de: ficción, documental y nuevos medios*.

A partir de esta edición se suman dos categorías que no necesitan ser opera prima: animación y el Premio Especial Nicolás Guillén Landrián** al material que explore temas tabúes en la sociedad cubana.

Al Premio Especial Nicolás Guillén Landrián pueden aplicar proyectos en cualquier estado de concepción o producción, así como proyectos terminados entre 2018-2019. Para este premio especial no hay restricciones, ni de edad, ni de experiencia profesional, ni género, categoría cinematográfica o duración. La única condición es que explore temas tabúes en la sociedad cubana que no hayan sido tratados antes o desde esa perspectiva en el cine cubano.

También, a partir de esta edición, se aceptan propuestas de cubanos que viven en cualquier parte del mundo que cumpla los requisitos del concurso.

Los proyectos seleccionados recibirán, en cada categoría, un monto en efectivo de 5,000.00 CUC.

* Entendemos por Nuevos Medios proyectos que sean reproducibles en diversos dispositivos, sean interactivos, que otorguen al receptor la posibilidad de participación como emisor de contenidos y a piezas cuya forma privilegie y articule en su narrativa formatos como la realidad virtual, la realidad aumentada, el videojuego, webserie, webdoc, video chat, entre otros.

** INSTAR pretende homenajear la obra fílmica experimental del documentalista y pintor cubano Nicolás Guillén Landrián (Camagüey, Cuba, 1938- Miami, Florida, Estados Unidos, 2003).



Los aspirantes deberán:

- Ser cubanos en cualquier parte del mundo.
- Ser mayores de edad.
- Tener la ciudadanía y residencia cubanas al momento de aplicar.
- Tener un guion o una idea argumental inéditos bien fundamentada de un proyecto de cortometraje de ficción, documental, nuevos medios o animación, que no excedan los 30 minutos de duración.
- Para el Premio Especial Nicolás Guillén Landrián presentar un material sin restricción de categoría en cualquier fase de producción o proyecto terminado entre el 2018 y el 2019.

Las carpetas de proyecto de ficción, documental, nuevos medios y animación deberán contener los siguientes datos, en este orden:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del Director. Datos personales. (Dirección particular / teléfono / correo electrónico).
- Nombre del Guionista. Datos personales. (Dirección particular / teléfono / correo electrónico).
- Nombre del Productor. Datos personales. (Dirección particular / teléfono/ Correo electrónico).
- Sinopsis corta. (hasta 300 caracteres).
- Sinopsis argumental. (hasta 1.500 caracteres).
- Duración. (hasta 30 min.).
- Guión / Tratamiento / Escaleta (dos páginas).
- En el caso de los proyectos comprendidos en el apartado de Nuevos Medios, detallar su categoría (webserie, webdoc, video ensayo, etc.). El Proyecto inscrito bajo esta categoría deberá presentar un diseño de producción detallado y esquema de gastos.
- Miembros del equipo técnico (Si estuvieran definidos).
- Presupuesto estimado.
- Carta de intención del director donde explique por qué quiere hacer audiovisuales (no más de una cuartilla).

Datos adicionales:

- Locaciones, equipo creativo (no es obligatorio).
- Público meta y cómo planea llegar a éste (hasta 500 caracteres).
- Si tienen previsto aplicar a otros esquemas de financiamiento y/o si ya tienen alguno previamente acordado.
- Estado del proyecto. (Investigación, preproducción, producción, posproducción).



NORMAS BÁSICAS

Términos y Condiciones:

El productor de cada proyecto se hará responsable del cumplimiento de los términos pactados (NORMAS BÁSICAS) y velará por la contabilidad exacta del presupuesto entregado y llevará a buen término el Proyecto en las fechas señaladas.

- 1- Las obras deben ser el primer proyecto en el apartado en que aplique (Ficción, Documental, Nuevos Medios) realizado por el director. Excepto en la categoría de Animación y el Premio Especial Nicolás Guillén Landrián.
- 2- No se considerarán elegibles proyectos que contengan imágenes de archivos, música, y/o adaptaciones de novelas o cuentos publicados, que generen derecho de autor, a menos que garanticen por escrito en documento con validez legal, la cesión de estos derechos.
- 3- INSTAR será el productor ejecutivo y firmará un contrato de buen término con el director y productor del proyecto, de acuerdo con las condiciones y términos de la convocatoria. Esto no excluye la posibilidad de acceder a otras formas de financiamiento y otros productores.
- 4- INSTAR es consciente de que el Fondo PM en el apartado de Nuevos Medios puede no cubrir la totalidad de las necesidades productivas. En estos casos, pedimos se centren en una de las piezas que conforman la obra, permitiéndole seguir en la búsqueda de financiamiento.
- 5- Los proyectos deberán ser entregados en original y copia, en un sobre cerrado identificado con el nombre del proyecto y un pseudónimo a Marta María Ramírez, Calle 21 #409 entre F y G apartamento 2B. O por correo electrónico en formato PDF a audiovisualINSTAR@artivismo.org, en el asunto identificar nombre del proyecto y pseudónimo.
- 6- La convocatoria está abierta desde el 7 de marzo hasta el 7 de septiembre de 2019. Los proyectos seleccionados se comunicarán el 17 de diciembre, comenzando su realización en el primer semestre de 2019.
- 7- INSTAR estrenará los cortometrajes ganadores en el mes diciembre de 2020, en el marco de la muestra INSTAR de cine independiente y ceremonia de entrega de premios PM.
INSTAR responderá a sus dudas y preguntas si nos escribe audiovisualINSTAR@artivismo.org o visita la página web Artivismo.org/audiovisuales2019/

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales:

INSTAR dará prioridad a proyectos con temas sociales de interés en Cuba, que sostengan los principios de no discriminación por orientación sexual, identidad de género, forma de pensar, posición política, color de la piel, estatus socioeconómico, procedencia geográfica y que no inciten a la violencia o al odio de ninguna índole, incluyendo la que se ejerce contra los animales.

INSTAR está abierto a buenas historias, que sean de interés para los cubanos y así mismo evaluará la calidad, novedad, el rigor investigativo y estético de las propuestas, la seriedad de las carpetas presentadas y sus diseños de producción.

INSTAR atenderá a proyectos que contemplen desde su presupuesto, el pago justo a su equipo de trabajo y condiciones de rodaje dignas.

INSTAR creará un jurado integrado por especialistas nacionales e internacionales. Sus miembros serán de conocimiento público, al cierre de la convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales de transparencia institucional, siendo los presupuestos del Fondo de acceso público. Para más información ir a artivismo.org/transparencia/

INSTAR protegerá los datos personales de todos los concursantes al no dar acceso de su información a terceros.

INSTAR garantiza que las obras premiadas no serán sometidas a ningún tipo de censura.